POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñemoñare

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 774

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 211/2020, N° 213/2020, N° 217/2020, N° 220/2020, N° 222/2020, N° 223/2020, N° 225/2020 Y N° 226/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Asunción, 27 de agosto de 2021

VISTO: La Nota Act. 07 N° 740/2021 de la Tesorería Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, Administradora del Contrato N° 211/2020, N° 213/2020, N° 217/2020, N° 220/2020, N° 222/2020, N° 223/2020, N° 225/2020 y N° 226/2020 y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, la administradora del contrato solicita la ampliación de las cantidades máximas establecidas en la cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, del Contrato Principal Nº 211/2020, suscripto con la firma DALLAS S.A., Contrato Principal Nº 213/2020, suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A., Contrato Principal Nº 217/2020, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., Contrato Principal Nº 220/2020, suscripto con la firma INDEX SACI, Contrato Principal Nº 222/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., Contrato Principal Nº 223/2020, suscripto con la firma BIOTENG S.A., Contrato Principal Nº 225/2020, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., Contrato Principal Nº 226/2020, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020 Adquisición de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital De Policía Rigoberto Caballero - Id N° 384202., equivalente al 20% de las cantidades máximas adquiridas, conforme al Artículo 9 Inciso c) de la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Que, la requirente manifiesta: "*...la necesidad de provisión de medicamentos específicos, cuyas previsiones fueron ampliamente superadas debido a la alta demanda de pacientes que acuden a ser atendidos en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", por complicaciones derivadas del Covid19 y otras patologías. Es importante destacar que la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Dirección General de Sanidad Policial) actualmente se encuentra abocada a la realización de una Licitación Pública Nacional (Id. N° 392767) cuyos plazos no se adecuan a las necesidades actuales".*

Que, teniendo en cuenta el informe de Ejecución Contractual de la Tesorería Administradora del Contrato, donde demuestra que tiene un alto porcentaje de ejecución.

Que, solicitada la conformidad al proveedor, el mismo mediante nota manifiesta su aceptación para la ampliación por el 20% de las cantidades máximas adquiridas.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso *c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece*: "ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivo, ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o*

RESOLUCIÓN N° 774

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 211/2020, N° 213/2020, N° 217/2020, N° 220/2020, N° 222/2020, N° 223/2020, N° 225/2020 Y N° 226/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1248, de fecha 27 /08/2021, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la ampliación del Contrato Principal Nº 211/2020, suscripto con la firma DALLAS S.A., Contrato Principal Nº 213/2020, suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A., Contrato Principal Nº 217/2020, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., Contrato Principal Nº 220/2020, suscripto con la firma INDEX SACI, Contrato Principal Nº 222/2020, suscripto con la firma* LABORATORIOS *ALMOS S.A., Contrato Principal Nº 223/2020, suscripto con la firma BIOTENG S.A., Contrato Principal Nº 225/2020, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., Contrato Principal Nº 226/2020, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., equivalente al 20% de la cantidad máxima, a través de la confección de la Adenda respectiva del citado contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020 Adquisición de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital De Policía Rigoberto Caballero - ID N° 384202".*

COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la ampliación del Contrato Principal Nº 211/2020, suscripto con la firma DALLAS S.A., por el monto de Gs. 772.800 (Guaraníes setecientos setenta y dos mil ochocientos) en el Ítem 33, Contrato Principal Nº 213/2020, suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A., por el monto de Gs. 25.765.680 (Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta) en el Ítem 21, 28, 46, 65, 183 y 298, Contrato Principal Nº 217/2020, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por el monto de Gs. 37.293.900 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos noventa y tres mil novecientos) en el Ítem 154, Contrato Principal Nº 220/2020, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., por el monto de Gs. 7.461.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta y un mil) en el Ítem 281, Contrato Principal Nº 222/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., por el monto de Gs. 17.660.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos sesenta mil) en el Ítem 10 y 99, Contrato Principal Nº 223/2020, suscripto con la firma BIOTENG S.A., por el monto de Gs. 16.269.200 (Guaraníes dieciséis millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos) en el Ítem 117, 175 y 247, Contrato Principal Nº 225/2020, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por el monto de Gs. 3.929.520 (Guaraníes tres millones novecientos veintinueve mil quinientos veinte) en el Ítem 152, Contrato Principal Nº 226/2020, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., por el monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) en el Ítem 218, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 34/2020 Adquisición de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital De Policía Rigoberto Caballero - ID N° 384202.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 774

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 211/2020, N° 213/2020, N° 217/2020, N° 220/2020, N° 222/2020, N° 223/2020, N° 225/2020 Y N° 226/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los Contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **FORMALIZAR** las Adendas N° 1 conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° **DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada las adendas de ampliación correspondientes, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA